



Orden de inclusión de nueva línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019, aprobado por Orden de 6 de febrero de 2019

Por Orden de 6 de febrero de 2019 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Movilidad y Litoral propone tramitar una nueva línea de subvención que se recoge en el proyecto 46538 "A INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A. PARA FOMENTO DEL TRANSPORTE UNIVERSITARIO", destinada al fomento del transporte de los estudiantes universitarios que se desplacen desde Murcia a la Universidad Politécnica de Cartagena.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019, de la línea de subvención 46538 "A INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A. PARA FOMENTO DEL TRANSPORTE UNIVERSITARIO", cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513A "Transportes" en la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Jose Ramón Díez de Revenga Albacete

(Documento firmado electrónicamente al margen)

28/11/2019 15:21:17

DÍEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los textos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-509-d4f4-11ea-94bf-31e5-0050569b34e7





ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Interurbana de Autobuses SA para fomento del transporte universitario		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	46538 A Interurbana de Autobuses SA para fomento del transporte universitario.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera a los estudiantes universitarios, dentro de la concesión MUR- 083, en los desplazamientos que realicen desde Murcia a la Universidad Politécnica de Cartagena.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 30.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47761	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR-083. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

28/11/2019 15:21:12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5094d4f4-11ea-94bf-31e5-0050569b34e7

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON

